

# **DOCUMENTO ASOPROVAC SOBRE CHEQUEO DE LA REFORMA DE LA PAC.**



Este informe ha sido realizado por la Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne (ASOPROVAC). El motivo para la elaboración del mismo es exponer a grandes rasgos cual es la situación actual del sector vacuno de carne español, así como las repercusiones y observaciones al documento presentado por la Comisión europea al Parlamento Europeo y el Consejo sobre el Chequeo de la Reforma de la PAC.

**Índice:**

1. Introducción al sector vacuno de carne español.	2
2. El Chequeo médico de la PAC: Aspectos genéricos.	9
3. El Chequeo médico de la PAC: Medidas concretas propuestas.	19

## **1. INTRODUCCIÓN AL SECTOR VACUNO DE CARNE ESPAÑOL.**

El sector vacuno de carne en España engloba a las vacas nodrizas explotadas en sistemas extensivos y los cebaderos para el engorde de los animales en sus diferentes versiones, siendo actividades bien diferenciadas pero, a su vez, interdependientes.

La producción de carne de vacuno, a diferencias de otros tipos de producción, presenta una gran diversidad. En España existen diferentes tipos de producción o tipos comerciales, siendo los más importantes la producción de ternera, añojo, ternera alimentada con leche (producción muy minoritaria en España) y carne de vaca, con características claramente diferenciadas.

Esta gran diversidad de tipos de producción conlleva diferentes sistemas de explotación por parte de los ganaderos. Así, nos encontramos con productores de terneros - que son aquellos ganaderos propietarios de vacas (aptitud láctea, cárnica o mixta) y que venden los animales-, con los productores de vacas nodrizas que ceban sus propios terneros, y con los cebaderos especializados, que adquieren sus animales en diferentes zonas de España y de otros países.

Las vacas nodrizas se mantienen habitualmente bajo sistemas extensivos, aprovechando los recursos naturales de los que disponen en las áreas de ubicación, y recibiendo suplementos nutritivos en las épocas de menores recursos naturales, aspecto éste frecuente en todas las regiones del país, para satisfacer sus necesidades fisiológicas, reproductivas y productivas. Las razas que constituyen la cabaña española de vacas nodrizas son muy variadas, desde autóctonas, hasta foráneas de clara aptitud cárnica.

El subsector de cebo de terneros tiene su origen a raíz del crecimiento demográfico y el desarrollo económico de nuestro país de los años 60, que hizo necesario aumentar la producción cárnica; para ello se implantaron explotaciones especializadas en comprar terneros y cebarlos, utilizando para ello cereales, ya que las condiciones climáticas de la Península hacen que la producción de pastos sea escasa, salvo en la Cornisa Cantábrica. Los cebaderos se ubicaron principalmente en zonas cercanas a las grandes áreas de consumo y en regiones con alta producción de cereal.

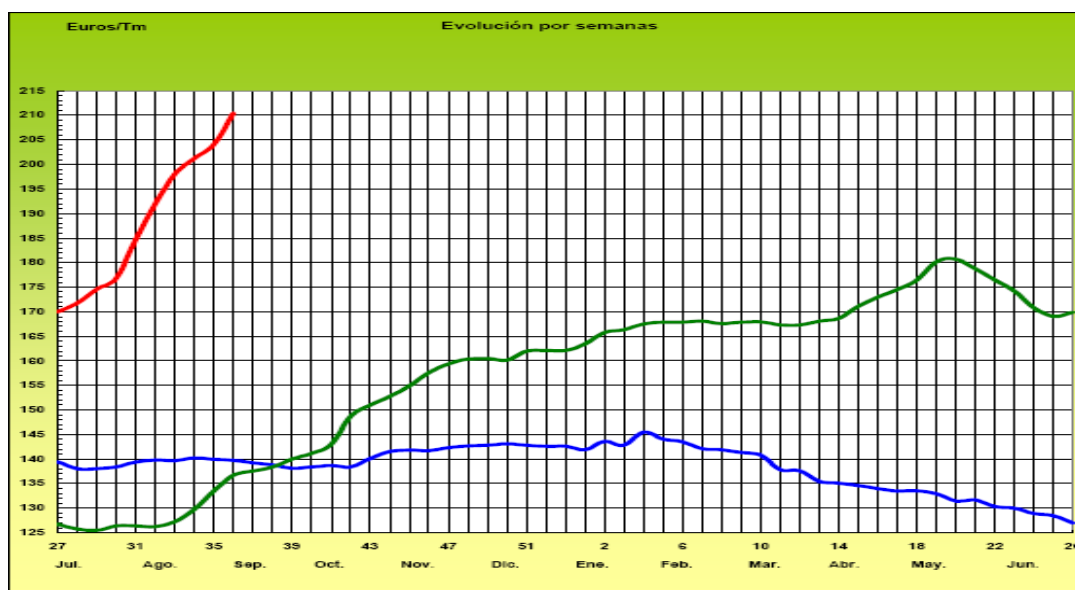
En la actualidad, el sector vacuno de carne español, está inmerso en un proceso de adaptación, reestructuración e incertidumbre, puesto que, su rentabilidad –en la actualidad seriamente comprometida-, se encuentra ligada al modelo clásico de percepción de ayudas comunitarias.

Esta situación normal, se ha visto agravada en el último año ante la evolución de los diferentes factores de producción –encabezados por la alimentación- y la venta de los productos, en donde se ha experimentado un cambio de tendencia, crecientes en el primer caso y decrecientes en el segundo, tal y como se detalla en las próximas líneas.

El mayor problema actual respecto a la falta de rentabilidad de la actividad, tanto en la producción de terneros para cebo –subsector vacas nodrizas- como en la actividad de cebo propiamente dicha, encuentra su raíz en los costes que suponen la alimentación de los bovinos; la nutrición de estos animales tiene como base un elevado porcentaje los piensos compuestos, elemento diferencial con otros Estados Miembros donde la base alimentaria es forraje, en virtud de las condiciones climáticas existentes en estos países.

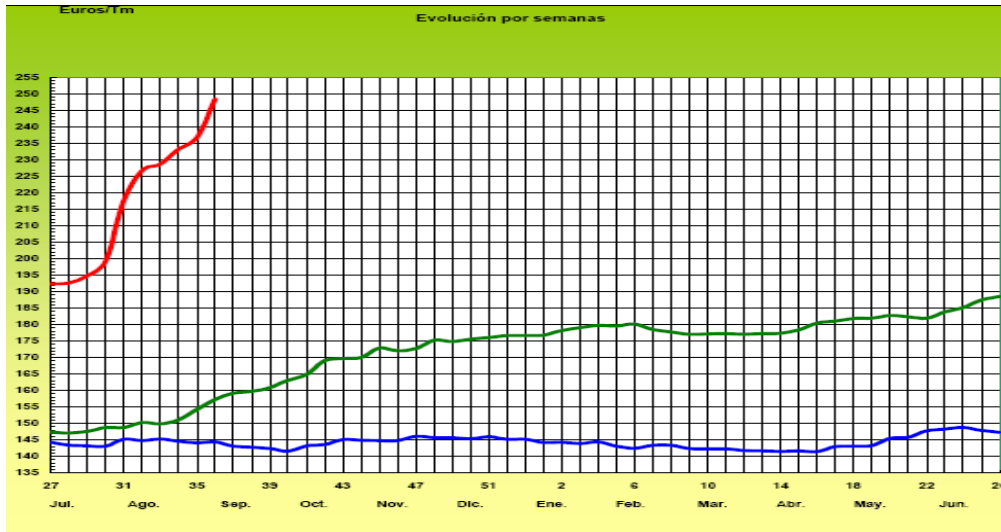
El incremento de precios durante la campaña 2007/2008 ronda el 90 % en el caso del maíz y un 65 % en el caso de la cebada, tal y como se refleja en los cuadros expuestos a continuación.

**Gráfico nº 1: Evolución de los precios de cebada en distintos años (media Nacional)**



2007/08; 2006/07; 2005/06  
(Fuente MAPYA)

Gráfico nº 2: Evolución de los precios de maíz en distintos años (media Nacional)



2007/08; 2006/07; 2005/06

(Fuente MAPYA)

Teniendo en cuenta que ambos cereales pueden llegar a suponer hasta el 60 % de los piensos utilizados en alimentación de los bovinos de carne, el precio del pienso durante el último año ha sido superior en 0,09-0,12 €/Kg. respecto al año 2006; este aspecto ha supuesto un coste adicional de la alimentación de aproximadamente 120 – 180 €, es decir, un 30 % más que en el año 2006, tal y como se refleja en el cuadro nº 1.

Cuadro nº 1: Datos económicos del sector vacuno de carne.

Conceptos	Vacuno de carne
Total censo (miles)	5.100
Animales sacrificados (miles cabezas)	2.576
Producción (miles tn.)	667,3
Coste de producción Sep- 2006 (€/ kg. P.V.)	1,95
Incremento de los costes de producción totales (%) **	18 % *
Coste de producción Sep- 2007 (€/kg. PV)	2,30
Incremento de coste promedio estimado Sep 2006-Sep 2007 (millones de €)	260,8

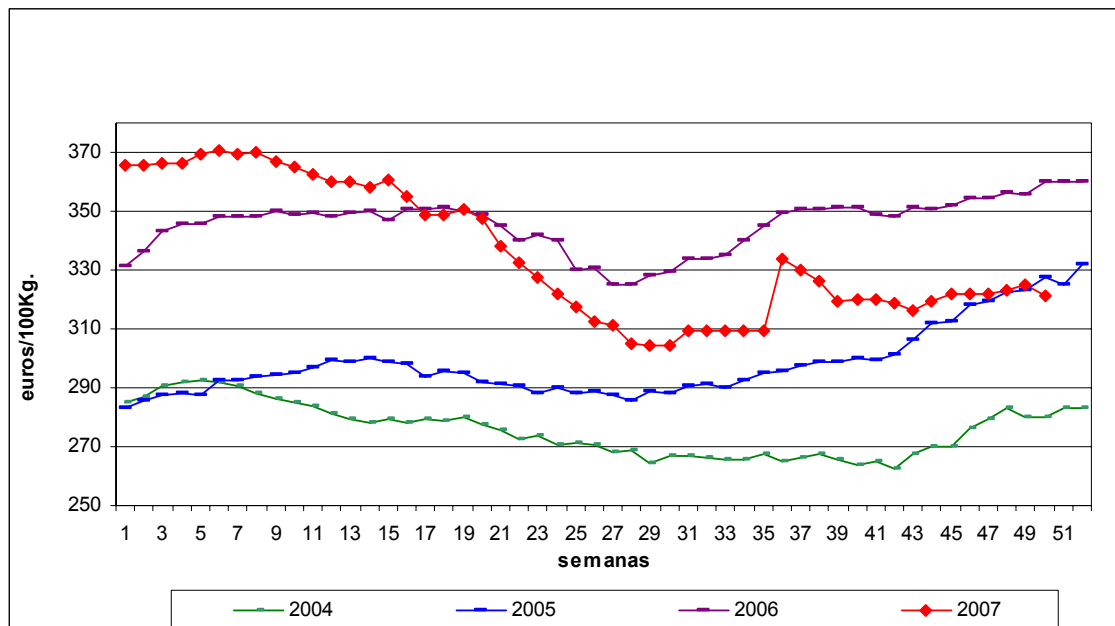
Fuente ASOPROVAC.

\*: Incremento por Kg. PV producido.

\*\* : En este incremento de costes de producción únicamente se ha tenido en cuenta la variación de la partida correspondiente a la alimentación.

Otro de los factores condicionantes de la actividad de cebo y que condiciona su actual falta de rentabilidad, se encuentra en el descenso registrado durante el año 2007 de los precios percibidos por los titulares en la venta de las canales. En el año 2007 ha invertido la tendencia alcista que se había registrado hasta el pasado año; en particular, según los datos aportados por la Comisión Europea, el precio medio anual practicado en el año 2007 es un 3% menor que el año anterior. Pero es que, además, en este último periodo, en el mes de diciembre, es un 7 % menor que en el mismo periodo del pasado año.

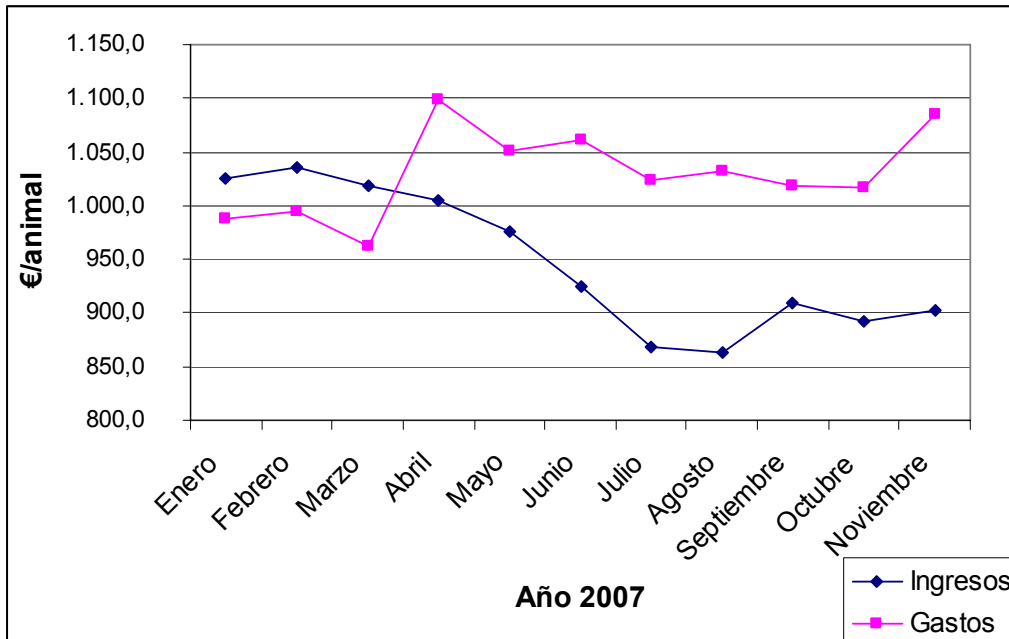
**Gráfico nº 3: Evolución de los precios de canales categoría URO en distintos años.**



Fuente: DG Agri Comisión Europea.

Como resultado de la evolución de las distintas componentes de la cuenta de explotación en el sector vacuno de carne, la rentabilidad de la producción se ha invertido en el último año, tal y como se observa en el gráfico nº 4, en el que se expone los costes e ingresos derivados de la producción de una canal de vacuno de carne.

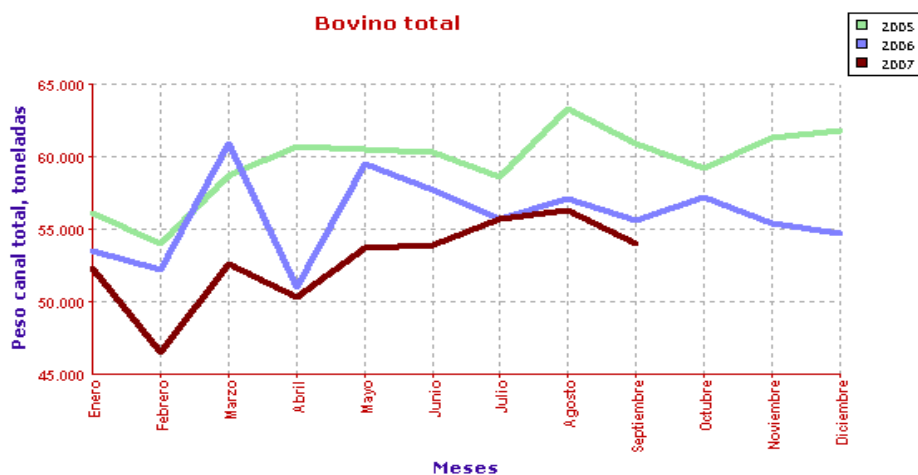
Gráfico nº 4: Evolución de ingresos y gastos en la producción de vacuno de carne en año 2007.



Fuente: Elaboración propia. Ejemplo producción en explotaciones de Aragón.

Dada la situación expuesta anteriormente, los titulares de explotación han desacelerado su ritmo productivo, en espera de que una evolución futura positiva, disminuyendo la oferta productiva, hecho que puede corroborarse si se analiza la evolución del sacrificio de animales en España, reflejada en el gráfico nº 5, siendo el más bajo de los últimos años, aunque las consecuencias más importantes se apreciaran a partir del segundo trimestre del año 2008.

Gráfico nº 5: Evolución de sacrificios en España en distintos años.



Nota: Los resultados son provisionales

Fuente: MAPYA.

A las referencias anteriormente expuestas, se puede añadir la dificultad de presentar el sistema vacuno de carne español, claramente diferenciado al resto de los existentes en otros Estados Miembros, siendo preciso tener en cuenta estas particularidades expuestas anteriormente, en el momento de proponer modificaciones o normativas nuevas que afectan a las producciones europeas. En ocasiones, las políticas y la legislación comunitaria son poco adaptables para un sistema como el español (en general a las producciones del sur de Europa), fruto de sus peculiaridades y características diferenciadoras, así como las consecuencias que las reformas pueden tener sobre el muy distintas a las que pueden ocurrir en otras regiones europeas.

Pero, además, una PAC que es cambiante en sus objetivos, se presenta como elemento más condicionante de las producciones de vacuno de carne a nivel europeo, en especial en nuestro país, debido a las características diferenciadoras de nuestro sistema productivo; entendemos que aunar los intereses de los sectores agrícolas y ganaderos se presenta como una cuestión de gran dificultad para los legisladores comunitarios, puesto que, en muchas ocasiones, nos encontramos ante intereses confrontados.

Ante esta situación, los titulares de explotación se ven afectados por una profunda inseguridad empresarial ante una realidad legislativa cambiante, hecho que impide afrontar un proceso de toma de decisiones, tanto para continuar en la actividad –creciendo y ganando estructura- como para todo lo contrario, adoptando la decisión de reestructurar de manera definitiva la explotación ganadera.

Es evidente que la ausencia de rentabilidad traerá consecuencias tanto a nivel europeo como español, y que, además, afectará más a la economía; en nuestro país más de 150.000 familias se podrán ver afectadas por esta crisis solamente en el primer eslabón (sector primario) de la producción de carne, lo que llevará en primer lugar a una menor competitividad de la ganadería española y de los eslabones adyacentes (en nuestro caso el subsector vacas nodrizas, las empresas de transporte, mataderos, salas de despiece, distribución, etc.), con la consiguiente suspensión de pagos de las empresas implicadas en la actividad agroalimentaria, pérdida de empleos ligados a estas actividades y la consecuente deslocalización que ya se ha experimentado en otras actividades empresariales.

Sin embargo, aún siendo graves las consecuencias para el sector agroalimentario en su conjunto, todavía podrán ser más devastadoras para el medio rural, elemento esencial para las políticas diseñadas tanto en España como en la Unión Europea. La desaparición permanente de explotaciones ganaderas, puede conllevar un peligroso efecto “boomerang” para el sector cerealista, cuando una vez que se comiencen a desarrollar biocarburantes de segunda generación, se abandonen los cereales y la demanda ganadera de cereales para piensos ya no pueda recuperarse, al menos a los niveles del pasado y, entonces, previsiblemente sobrarán cerealistas y se importarán grandes cantidades de carne.

## **2. EL CHEQUEO MÉDICO DE LA PAC: ASPECTOS GENÉRICOS.**

### **2.1. Una revisión que no se adapta a una producción deficitaria en la Unión Europea como es la carne de vacuno.**

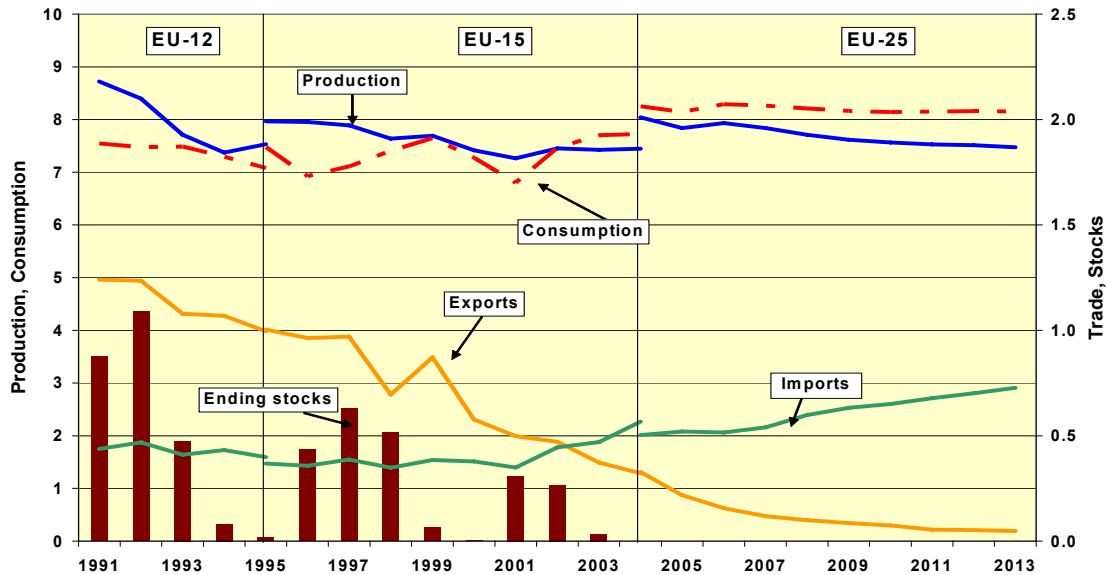
En el entorno Unión Europea, la producción de carne de vacuno decrece anualmente mientras que las perspectivas de demanda en el conjunto de los Estados Miembros se prevé que se establezca e incluso se vea incrementada.

Esta situación de déficit que estructuralmente va en aumento año tras año – 750.000 tn. para el año 2013 según las previsiones de la Comisión Europea-, provoca que para completar las necesidades para consumo se tengan que importar carnes procedentes de países terceros que suponen una fuente de distorsión adicional para la competitividad de la producción europea, que se ve disminuida, debido a que los precios con los que llegan estas carnes a los mercados europeos son inferiores a los percibidos tradicionalmente por los productores europeos.

Al contrario de lo que se podría esperar en una situación en la que la demanda supera a la oferta, donde los productores podrían verse estimulados a incrementar su producción, éstos cada vez están menos incentivados dado que el precio y las perspectivas de futuro no vislumbran unas claras expectativas de negocio.

En este sentido, los datos que aporta la Comisión Europea sobre las perspectivas de futuro del sector vacuno de carne no dejan lugar a dudas, pudiéndose comprobar en el gráfico nº 6, como este déficit cada vez tiende a ser mayor, y ello aún teniendo en cuenta que se analiza en condiciones normales del mercado y con el actual status quo de las negociaciones de la OMC.

Gráfico nº 5: Perspectivas de la producción europea de vacuno de carne.



Fuente: DG Agri Comisión Europea.

Además cuando en los documentos que se elaboran desde la Comisión Europea se reseña o insiste en que la percepción de ayudas comunitarias a través de los pagos directos del primer pilar de la PAC están supeditadas al cumplimiento de determinados requisitos productivos, se está incurriendo en la omisión de una realidad que diferencia y minoriza la competitividad de la producción europea respecto a la de terceros países: el cumplimiento de estos requisitos es indispensable para poder producir y comercializar los productos, con independencia de que se perciban ayudas directas o no; baste el inciso de que aquellos titulares que no tienen ayudas o aquellos sectores a los que no se les otorgan, deben cumplir igualmente con la normativa europea.

Se presenta como ejemplo de esta situación, el cuadro nº 2 que expone los resultados de un estudio realizado por el Instituto de la Ganadería francesa, en el que se cuantifican los costes adicionales de la producción de vacuno de carne con respecto a las de países terceros.

**Cuadro nº 2: Costes adicionales de la producción europea de ganado vacuno de carne.**

Aspectos diferenciadores con terceros países	Producciones afectadas	
	Terneros	Ganado adulto
Prohibición del uso de anabolizantes y finalizadores	X	X
Prohibición del uso de promotores de crecimiento y antibióticos.	X	X
Distintos requisitos sobre bienestar animal en instalaciones y transporte	X	X
Medidas medioambientales en las explotaciones	X	X
Destrucción de subproductos (animales muertos, MER, etc)	X	X
Identificación animal	X	X
Trazabilidad total	X	X
<b>X: Impacto fuerte</b>	<b><math>\Sigma = 0,6 \text{ €/ kg canal}</math></b>	

Fuente: Instituto de la Ganadería francesa.

Lejos de lograr que las producciones de terceros países se ajusten a los requisitos de la Unión Europea, cada vez será más difícil poder exigir el cumplimiento de la normativa europea en aspectos tales como trazabilidad, seguridad alimentaria, bienestar animal, alimentación, etc., debido a que, necesariamente, tendremos obligación de mantener las garantías de aprovisionamiento.

Sirva como ejemplo o referencia de esta última cuestión reseñada, el proyecto de Decisión presentado por la Comisión Europea en el mes de diciembre de 2007, por el cual está previsto endurecer los requisitos para las exportaciones de carne de vacuno brasileñas con destino a la Unión Europea. Esta medida, que ha sido una de las reivindicaciones permanentes de los productores europeos, se ha podido adoptar en la actualidad, pero hemos de reflexionar sobre la posibilidad de que estas opciones de restricción sean cada vez menores, ante una producción comunitaria estructuralmente más deficitaria.

Parece evidente que previsiblemente primará será la garantía de abastecimiento, quedando en un segundo plano la consecución del modelo europeo de calidad alimentaria que han marcado de forma evidente el cambio de orientación en los sistemas productivos de los titulares europeos,

que sin embargo no puede exigirse en su totalidad a nuestros socios comerciales de terceros países, dado que las normas que rigen el intercambio de productos entre los diferentes países están marcadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Sólo en aquellos casos de acuerdos bilaterales establecidos entre la Unión Europea y otros países terceros, como los diseñados para importaciones a aranceles reducidos, nuestras Instituciones pueden imponer medidas más rigurosas, que se acerquen a la normativa exigida a los productores europeos. En caso contrario, si se trata de aspectos comerciales no incluidos en la OMC o con informes científicos favorables de la OMS, la Unión Europea no puede imponer trabas adicionales para el acceso de estos productos al entorno europeo.

Los productores de vacuno de carne entendemos y apoyamos que los instrumentos que articulan la política agraria no deben generar excedentes, de acuerdo a las experiencias del pasado, pero, en todo caso, si debiera asegurar en la medida de las posibilidades las garantías de autoabastecimiento; ello permitirá a la Unión Europea mantener la soberanía e independencia alimentaria con respecto a las políticas practicadas por terceros países.

Por lo tanto, con estas referencias, es necesario reflexionar en dos caminos distintos: o bien las condiciones de producción que se definan para los alimentos producidos dentro de la Unión Europea (bienestar, alimentación y sanidad animal, normas sobre residuos y medioambientales, medicamentos y aditivos, uso de OGM...) son igualmente exigibles a los productos importados de países terceros, incorporando estos temas “no comerciales” en las mesas de negociación bilaterales y multilaterales sobre comercio internacional como condicionantes para los productos importados a la Unión Europea, sin más concesiones en las negociaciones de la OMC -puesto que, de incrementar las facilidades de entrada de este producto, las producciones europeas serían cada vez menos competitivas- o bien, en su defecto, se deberían rebajar las exigencias impuestas a nuestros productores, hecho que podría ir en contra de la voluntad de las demandas de los ciudadanos europeos.

## **2.2. Escasez de materia prima para alimentación animal y tensión en precios en leche y carne.**

Los inputs necesarios para las producciones animales europeas dependen de la situación de los mercados internacionales, siendo necesario las importaciones desde países terceros de materias primas esenciales, tales como maíz y soja, además de leche como reconstituyente lácteo en las primeras edades. En la situación actual y con la normativa existente, tal y como ha expuesto la DG- Agri de la Comisión Europea en su estudio *“Economic impact of unapproved GMO’s on EU feed imports and livestock production”*, el retraso o la incapacidad de llegar a un acuerdo en la aprobación de nuevas variedades genéticamente modificadas dentro del espacio comunitario, podrá provocar elevadas subidas del precio de la carne –provocada por una quiebra de la producción ganadera y un consumo que disminuirá-, fuertes pérdidas económicas y la deslocalización de la producción ganadera.

A este hecho hay que añadir que los precios de la alimentación animal han experimentado un incremento que quiebra la cuenta de explotación de los productores; en la última campaña agrícola las materias primas, en especial los cereales, han cotizado a los precios más elevados de los últimos años, hecho que ha estado influenciado de forma decisiva por la estrategia europea en materia de biocarburantes, no tanto por su utilización actual sino por las expectativas de beneficio esperadas en el futuro y la consiguiente especulación en los mercados mundiales de materias primas.

En particular, el sector vacuno de carne español se encuentra en una delicada situación puesto que la dependencia es incluso mayor que en otros Estados Miembros, debido al déficit de materias primas, cereales y oleaginosas, que conforman el sistema básico de alimentación de los animales, por lo cual la tensión existente en los mercados agrarios se traduce de forma directa a la actividad española, con mermas en la rentabilidad acusadas.

Sin embargo, en todo el entorno UE actualmente se están acusando las pérdidas de rentabilidad derivadas del incremento de las materias primas y, en particular, en aquellos países que disponen de base territorial para la producción de éstas, debido a que, actualmente, es más rentable la venta de la producción de granos obtenida que su uso para la alimentación de sus

animales. Nos encontramos, por tanto, ante la divergencia entre dos producciones que tradicionalmente han estado íntimamente relacionadas, la agrícola y ganadera.

### **2.3. Interés en dar un mensaje propio para el sector ganadero europeo.**

Los ganaderos europeos, y en particular los titulares de vacuno de carne, precisamos ser considerados por los legisladores como un sector propio, en el mismo plano de importancia respecto a los sectores agrícolas, puesto que son actividades de vital importancia para la contribución final agraria; en la actualidad, el 40 % de la producción final agraria se corresponde con la producción ganadera y eso parece obviarse en los debates comunitarios. Se está dando una imagen de que, sólo las producciones agrícolas son importantes en la Unión Europea e incluso son las únicas que contribuyen positivamente a los objetivos de la Unión.

Es necesario el apoyo al conjunto del sector agropecuario, no sólo a las producciones agrícolas más representativas o tradicionales, a los productos ecológicos o a los sistemas extensivos, sino también a las producciones intensivas, que constituyen una fuente de riqueza y mantenimiento del tejido económico y productivo en el medio rural y un destino irremplazable de gran parte de los cultivos herbáceos españoles, y fuente de valor añadido de los sectores agrícolas.

Es preciso reconocer tanto desde la filosofía de la política agraria como desde el aspecto práctico, la función esencial que desde el punto de vista económico y social tienen las producciones pecuarias y, en particular en el sector vacuno de carne, y ellos por al menos dos motivos; son garantes del mantenimiento del medio ambiente y son las actividades que vertebran el tejido social de las zonas rurales, siendo por tanto, actividades estratégicas en numerosas zonas del territorio de la Unión Europea que no pueden ser reemplazadas por otras diferentes.

### **2.4. Los instrumentos que articulan la PAC deben tener continuidad en el tiempo.**

Nos encontramos ante una política agraria que modifica periódicamente los instrumentos para la consecución de objetivos previstos teóricamente en dicha política. Si se manifiesta la necesidad de favorecer un mayor estatus empresarial de las producciones agrarias, no parece coherente modificar los instrumentos que están relacionados directamente con activos económicos. Los

empresarios realizan inversiones para medio/ largo plazo, por lo cual debería cambiarse en poco tiempo las reglas de juego; un ejemplo de esta cuestión es la nueva redistribución propuesta de los fondos comunitarios para los pagos únicos.

Las sucesivas reformas de los últimos años muestran que los objetivos o pilares sobre los que descansaba la política agraria, basados en el apoyo directo al mercado, en la actualidad han sido reemplazados hacia cuestiones más orientadas a políticas de globalización de mercados y de estructuras (Desarrollo rural), provocando un cambio de los instrumentos y fines perseguidos en muy cortos periodos de tiempo que afectan a las decisiones empresariales, pero que sin embargo, debido al proceso de decisiones establecido en la Unión Europea para implementar o modificar normativa, resulta en muchos casos excesivamente rígida para poder responder en tiempo a los retos que se presenten en corto plazo.

Somos conscientes que después del año 2013 será precisa una reorganización de los instrumentos, ejes, objetivos, etc. de la política agraria europea, las cuales deberán apoyarse para afianzar o mejorar, en vista de los éxitos, pero también de los fracasos –aspecto éste que no deja reflejado el documento de la Comisión- del nuevo modelo aplicado en este último periodo; sin embargo, en el tiempo restante hasta ese momento, debería aprovecharse para la realización de los estudios e informes que avalen los éxitos y los fracasos, y llegado el caso, realizar pequeños ajustes durante este periodo, pero no querer hacer cambios que resultan profundos cuando únicamente se han aplicado dos años del nuevo sistema desde la Reforma.

En este sentido, creemos que, además, nuestros legisladores europeos deberían, dentro del ejercicio de sus responsabilidades, hacer un esfuerzo de sensibilización ante los ganaderos europeos, de forma que se garantice la no existencia de discriminación o competencia desleal con los terceros países; el incremento incesante de la batería de normativa que circula en torno a los objetivos de la PAC, que generan en muchos casos costes adicionales sin que éstas puedan, en ocasiones, ser exigidas o refrendadas en terceros países pueden generar desventajas para los productores europeos, tanto en Europa como en los mercados de terceros países, por lo que resulta extremadamente difícil orientar la producción al mercado en estas circunstancias.

Ahora, la Comisión considera que “no es sostenible el calculo de las ayudas de los agricultores en función de referencias históricas que en poco tiempo quedarán desfasadas,...”; nos parece especialmente grave que apenas unos años después de la reforma de la PAC del 2003, en la que la Comisión argumentaba que el Pago Único por Explotación no sólo garantizaba la continuidad de las ayudas de los agricultores, sino que además se legitimaba la PAC ante la sociedad, sea la propia Comisión quien ahora niegue estos objetivos y se intente diseñar otro sistema de repartos a su juicio más justos.

Es preciso tener en cuenta el marco en el que nos encontramos actualmente, con una PAC obligada a reducir el % que absorbe del presupuesto comunitario, para el que se ha previsto que pase de suponer un 80 % del total del gasto a un 33 % para el año 2013, parece poco asumible que ésta quiera aglutinar más objetivos en torno a si misma; desde nuestro punto de vista, no se pueden ampliar los objetivos o la multifuncionalidad de la política agraria (cambio climático, condicionalidad, gestión de riesgos, desarrollo rural, etc.) si no viene paralelamente acompañada de un soporte económico para llevarlos a efecto, máxime si tenemos en cuenta que la Unión Europea está formada por 27 Estados Miembros a los que hay que apoyar.

Ampliar los objetivos de esta política a través de nuevos recortes de las ayudas directas, sólo será una medida parcial que no podrá lograr los objetivos, ambiciosos, expuestos en el documento sobre el Chequeo médico.

## **2.5. Un sistema no ligado a una base estructural tal y como se entiende en Europa.**

El sistema de producción española de vacuno de carne, en sus dos vertientes –vacas nodrizas y cebo de terneros- difiere del existente en otros Estados Miembros, debido a las características de una base territorial que no se ajusta al sistema general que existe en toda la Unión Europea, al estar desligada del factor tierra, debido a que la base territorial es poco productiva, y como consecuencia los animales deben ser complementados con alimentación del exterior de la explotación.

Creemos que, una vez más, se pone de manifiesto lo poco adaptables que son, en la mayoría de los casos, las normativas que emanan desde la legislación comunitaria para el sector vacuno de carne español, dadas las particularidades de nuestro sistema productivo.

Así, por ejemplo, la ligazón entre ayudas ganaderas y superficies que se formalizó en la percepción de la prima adicional por *extensificación*, lejos de ser una medida favorable para la producción española de vacuno de carne, fue en su momento un elemento de menor competitividad debido a la incapacidad, por las condiciones climatológicas imperantes en España, de utilizar el factor tierra como fuente de alimentos para la producción española de carne de vacuno (es por esta razón por la que existen las figuras de cebaderos especializados), por lo que en el sector vacuno de carne español, y especialmente en el subsector cebo de terneros al igual que otras producciones ganaderas (ovino y vacuno de leche), los titulares de explotación no suelen tener una base territorial elevada, al contrario que sus homólogos comunitarios.

Al no disponer de esta superficie, los productores españoles de carne de vacuno se vieron ya en su momento perjudicados por no poder acceder a la percepción de esta prima, pero es que además, se prevé que en el futuro se tengan en cuenta las superficies disponibles, lo que significaría un elemento que restaría competitividad adicional a nuestros productores españoles.

La aplicación de la medida sugerida por la Comisión sobre un cambio en la tipología de los derechos históricos, de tal forma que los derechos generados -basados en nuestro sector en primas fruto de la actividad y no relacionados directamente con superficies-, pasen a estar directamente relacionadas con las superficies que posee un titular de explotación, denota que realmente no se han evaluado el impacto que supondría para un país como España.

Esta propuesta de cambio del pago de derechos históricos por otros a tanto alzado, perjudicaría a los productores con derechos históricos unitarios más elevados, generados por las actividades ganaderas o producciones de elevados rendimientos, que por otro lado han sido las explotaciones que han realizado un mayor esfuerzo en la creación de puestos de trabajo, debido al volumen de producción, y que, además, han realizado más inversiones para poder ganar estructura. Por lo tanto perjudicaría a las explotaciones ganaderas, que verían disminuidos sus ingresos procedentes de la PAC que ayudarían a compensar la brutal pérdida de renta experimentada por el incremento del input alimentación.

## **2.6. Modulaciones adicionales para DR para gestión de riesgos, condicionalidad, etc.**

Es necesario vincular estrechamente la política de desarrollo rural con la política de producción agraria, dado que la primera no podrá llevarse a efecto si no existe una actividad y una rentabilidad real de la segunda.

Bajo ningún concepto se puede entender que, mediante la retracción de fondos del primer pilar al segundo, se puedan afrontar, ni siquiera de forma parcial, las medias apuntadas por la Comisión Europea : mejora de la competitividad, la protección del medio ambiente y del paisaje, la innovación, la diversificación de la actividades en el medio rural, la mejora de la comercialización y la incorporación del valor añadido, los problemas derivados de la desaparición de las cuotas lecheras en las zonas de montaña, la gestión de los riesgos y la producción de biocarburantes de segunda generación y la gestión del agua.

Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de que la política europea, aborde en mayor medida los retos para fomentar el desarrollo de los núcleos rurales, en especial en aquellas zonas que muestran un declive poblacional, por lo que creemos razonable aumentar las fondos para Desarrollo Rural, pero creemos que esta cuestión no puede plantearse a través de una transferencia de recursos de un 7 % por la modulación sugerida; la retracción parcial de fondos del primer pilar de la PAC no servirá para poder afrontar toda la problemática que circula alrededor de la política de Desarrollo Rural, porque en todo caso excederían las posibilidades reales de los fondos disponibles, sobre todo si se tiene en cuenta la necesidad de co-financiación de los Estados miembros.

Quizá la Unión Europea debiera plantearse la idoneidad de separar la política de desarrollo rural de la política de mercados que tradicionalmente abordaba la PAC, es decir, asumir el reto de constituir una verdadera política de actuación, separada aunque interrelacionada con la PAC, pero dotándole tanto de instrumentos propios como de líneas presupuestarias diferentes.

### **3. CHEQUEO MÉDICO DE LA PAC: MEDIDAS CONCRETAS PROPUESTAS.**

**3.1. En las próximas revisiones de la PAC, se precisa poner en marcha una política agraria específica para la ganadería** y, en consecuencia, al sector agroalimentario europeo, que de respuesta diferencial a los retos y la problemática diferenciada de estas actividades respecto a las agrícolas. En opinión de ASOPROVAC, este documento no da respuesta real a los desafíos de la ganadería europea puesto que únicamente refleja una parte de la realidad productiva agrícola y la bonanza que estos sectores experimentan actualmente, derivado, de forma especial, de la política europea establecida en cuestión de biocarburantes.

**3.2.** La posibilidad de **reparto por superficies** debe ser totalmente rechazada en el sector vacuno de carne, ya que no se adapta a la realidad de los sectores ganaderos. Los Estados Miembros deben poder seguir aplicando el sistema de pagos únicos establecidos establecido hace tres años, al menos, hasta la conclusión de la Reforma del 2003, prevista para el año 2013. Cualquier modificación que se aborde como obligatoria que no tenga en cuenta las características diferenciadas de las producciones pecuarias, sería una prueba más de lo poco adaptable que es la PAC actual a la ganadería europea, y en especial, a aquellas realidades que no se corresponden al modelo productivo más extendido en la Unión Europea.

**3.3.** No se pueden aplicar **modulaciones adicionales para fomentar y subvencionar las políticas del segundo pilar de la PAC**, el Desarrollo Rural; se precisa que las ayudas del primer pilar sigan vinculadas a los titulares de producción, como elemento de garantía de permanencia en la actividad ganadera, ya que, de llevar a efecto la medida sugerida, parte de estos pagos saldrían fuera de la actividad meramente agraria, pasando a turismo, ocio, etc. Se propone como alternativa que, a aquellos perceptores de pagos únicos que no muestren ser agricultores o ganaderos con una actividad económica demostrable, les sean retraídos estos porcentajes propuestos.

**3.4. Reparto del art. 69:** Se proponen dos opciones alternativas a la orientación actual:

- Que el mismo se oriente hacia consecuciones de mejora técnica en la producción, a través de programas de mejora de fertilidad o de resultados productivos.
- Sin embargo creemos que una opción válida y necesaria para el sector vacuno de carne podría ser contemplar que la retracción realizada en los pagos, fuera utilizada para apoyar por vía pública la promoción de los productos de vacuno de carne y, en consecuencia, sus garantías de comercialización, de conformidad a lo establecido en el art. 69 del Rgto. 1782/2003, en el que se indica que:

*“El pago adicional se concederá a los tipos específicos de actividades agrarias que sean importantes para la protección o la mejora del medio ambiente o para mejorar la **calidad y la comercialización de productos agrícolas** con arreglo a las condiciones que la Comisión deberá definir de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 144.”*

- De no adoptarse estas medidas propuestas, sería necesario eliminar la aplicación del art. 69 para el sector vacuno de carne, al haberse mostrado que no ha conseguido los objetivos esperados, al menos en nuestro país, dado que el reparto previsto (55 millones de €), con la dotación presupuestaria existente, no ha servido como herramienta real para fomentar las mejoras en la producción, puesto que la concesión de esta ayuda estaba limitada para el caso de primas de animales sacrificados bajo etiquetados de calidad en 200 animales y para las vacas nodrizas en 100 animales, modulándose el importe por cabeza proporcionalmente a los efectivos de la explotación, de forma que:
  - a) Por las primeras 40 cabezas, se cobrará el pago adicional completo.
  - b) De 41 a 70 cabezas, se percibirán dos tercios del pago adicional.
  - c) De 71 a 100 cabezas, se percibirán un tercio del pago adicional.

### **3.5. Acoplamiento de la vaca nodriza.**

Aún cuando el espíritu de la Reforma del año 2003 –reforzado por la Comunicación de la comisión-, establecía la necesidad de desacoplar todas las líneas de ayuda para mejorar la orientación de las producciones al mercado y la capacidad de los productores de elegir qué y como producir, dejando a criterio de los Estados Miembros la capacidad de excepciones, los

primeros años de reforma han evidenciado que los Estados Miembros que optaron por desacoplar la prima a la vaca nodriza han reducido de forma considerable sus censos, perdiendo, por consiguiente, estructura de sector y capacidad productiva. Esta situación se constata con los datos que aporta la Comisión Europea, en las que, desde que se comenzó a aplicar los pagos desacoplados en distintos países de la Unión Europea, éstos han visto disminuidos sus censos, tal y como se refleja en el cuadro nº 3.

**Cuadro nº 3: Evolución del censo de vacas nodrizas en Estados Miembros desacoplados (miles).**

	2005	2007	% variación
Irlanda	1228	1215	-1,1%
Italia	479	450	-6,1%
Reino Unido	1751	1695	-3,2%

Fuente: DG AGRI. Noviembre 2007.

Entendemos que, en una situación de déficit estructural y creciente de carne de vacuno año tras año, la opción de desacoplamiento supondría un agravamiento de esta situación. Además es preciso tener en cuenta que nos encontramos ante una especie de una importancia estratégica enorme, tanto por su influencia en el entorno social y económico de determinadas zonas productivas donde no existe otra alternativa de producción, como por su importancia a nivel ambiental, como elemento de equilibrio o “agente forestal” para el mantenimiento de los recursos naturales de los ecosistemas y, a la postre, elemento de garantía de desarrollo sostenible, dado que de lo contrario muchos ecosistemas podrían verse irreversiblemente degradados.

### **3.6. Retenciones adicionales por superar determinados importes.**

Rechazamos esta opción, al menos de la forma que ha sido presentada. La nueva PAC, indica que los productores deben orientarse al mercado, con independencia de las primas percibidas; para poder lograr una mejor orientación, se requiere rentabilidad, y ello pasa, al menos en parte, por disminuir el coste de los distintos inputs o insumos agrarios, optimizando los factores de producción, indispensable para competir en un mercado globalizado.

Para ello los titulares de explotación han tenido que fusionar en muchos casos explotaciones ganando de forma obligada estructura y aglutinando de esta forma, también, los ingresos (entre ellos los de las ayudas de la PAC). Además, precisamente este tipo de titulares disponen de las explotaciones con mayor capacidad para crear puestos de trabajo, debido al volumen de producción, y que, además, han realizado más inversiones para poder ganar estructura

Por tanto, no creemos que retener importes a estos titulares sea lo más adecuado, máxime teniendo en cuenta que su actividad ayuda al desarrollo de las comarcas o las regiones, con creación de puestos de trabajo y generación de riqueza, principales objetivos de los planes estratégicos de Desarrollo Rural.

Por lo tanto, al igual que en el caso expuesto sobre modulaciones adicionales para DR del punto 3.3, creemos que las retenciones planteadas deberían ser únicamente aplicadas cuando los perceptores de pagos únicos elevados no muestren ser agricultores o ganaderos que tengan una actividad económica demostrable y, por lo tanto, sea razonable la retracción de estos porcentajes.